

POSICIONAMIENTO DE LA SEGG ANTE LOS MEDICAMENTOS DE MARCA Y GENÉRICOS EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

El pasado 1 de Noviembre de 2011 entró en vigor la generalización de la prescripción por principio activo en el Sistema Nacional de Salud, prevista por el Real Decreto Ley 9/2011.

Los medicamentos genéricos han demostrado bioequivalencia en estudios realizados en adultos sanos. Sin embargo, a raíz de la publicación de este Real Decreto, FACME (Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas) realizó una encuesta en la que el 80% de los médicos participantes (un total de 800) coincidía en que la obligación de prescripción por principio activo puede generar duplicidades, errores y falta de adherencia a los tratamientos entre mayores, crónicos y polimedicados.

Los geriatras somos conscientes de que los pacientes con enfermedad de Alzheimer son un grupo especialmente susceptible de presentar complicaciones derivadas de la toma de medicamentos ya que suelen ser pacientes ancianos con comorbilidad y polifarmacia. Esto, unido al deterioro cognitivo y la frecuencia de trastornos del comportamiento crea problemas de adherencia y aumento de errores en la medicación.

Desde la SEGG consideramos que sólo el médico que habitualmente sigue al enfermo y le conoce bien debería tener capacidad de decidir qué medicamento es el más apropiado para tratar su enfermedad y creemos que en estos pacientes deberían poder mantenerse las marcas habituales, siempre que tengan el mismo coste que los genéricos, con el fin de evitar errores en la toma de la medicación.

Por lo tanto, en estos pacientes, es muy importante hacer énfasis en la importancia de tomar siempre la misma medicación y concienciarles a ellos o sus familiares en este aspecto para el óptimo control de su enfermedad.